



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Trece de marzo de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 697  
RADICADO N° 2015-00820-00

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 3° del artículo 148 del C. G. del P., se dispone NOTIFICAR POR ESTADOS a la Sociedad SOLUCIONES INSTITUCIONALES DE ANTIOQUIA Y CIA. S.A.S., del auto que data del 14 de marzo de 2.016, mediante se libró mandamiento de pago en su contra y a favor de AIDEE DE JESÚS BOTERO BOTERO.


Vencido el término de ejecutoria, se continuara la etapa procesal siguiente, teniendo en cuenta que el presente asunto se acumuló al proceso radicado 2015-496.

NOTIFÍQUESE,

  
CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA  
JUEZ

a.g.  
Certifico: Que por Estado No. 42.  
Notifico el auto anterior a las partes. Fijado en un lugar  
Visible de la Secretaría a las 8:00 a.m.

Itagüí, marzo 16 de 2020

  
ALEXANDRA M. GUERRA MESA  
Secretaria